



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 119
septiembre 23 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220190006600	PROCESO EJECUTIVO	SERVICE DRIVERS S.A.S.	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	2	20/09/2019
2	81001333300220190028400	PROCESO EJECUTIVO	COAMDESOR	MUNICIPIO DE ARAUCA	Auto requiere AUTO REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE PARA UQE DENTRO DE LOS 5 DIAS PRECISE SOBRE QUE BANCO O ENTIDADES FINANCIERAS PRETENDE QUE SE DECRETE EL EMBARGO Y LA RETENCIÓN DE LAS SUMAS DE DINERO QUE SE ENCUENTREN A FAVOR DE LA EJECUTADA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	2	20/09/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 23 de septiembre de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 23 de septiembre de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria